

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 89,

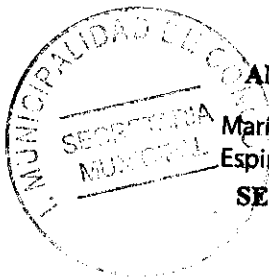
EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: 18 ENE 2021

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°04, Enero de 2021, Dideco, Área Social,
- D. Certificado N° 05 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$75.560 para compra de medicamento, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacia Cruz Verde S.A.
- G. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°04 al Sr. Ángel Custodio Lugo, Ru [REDACTED], se deberá realizar un cheque a nombre de Farmacia Cruz Verde S.A. Rut: 89.807.200-2 por \$75.560.-
2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Liliana Espinoza Godoy  
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por  
María Liliana Espinoza Godoy  
Versión de Adobe Acrobat:  
2020.013.20074

ALCALDE

PAT/MLEG/AVC/mtb  
Distribución:  
1. - Secretaria Municipal.  
2. - Contabilidad.  
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado